



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Junio de 1.992

Expediente Nº 389/92

RES. Nº 198/92

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por el alumno Enrique Angel Lazarte, L.U. Nº 200.471, para obtener equivalencia de las materias aprobadas en la carrera de la Licenciatura en Matemática de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (Univ.Nac.de Córdoba), con las que corresponden al Plan de Estudios de la Licenciatura en Matemática de esta Facultad (UNSa.);

Lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Facultad en el sentido de facultar a este Decanato para resolver sobre la situaciones referidas a equivalencias (Rs. Nº 280/87);

El informe de la respectiva Comisión de Carrera que corre a fs. 11 y 11 vta. de estos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 10: Acordar al alumno ENRIQUE ANGEL LAZARTE, L.U. Nº 200.471, equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Lic. en Matemática de la Fac.de Matemática, Astronomía y Física (U.N.C.), para la carrera de la Licenciatura en Matemática (UNSa.), de acuerdo al siguiente detalle: DIRECTA

LIC.EN MATEMATICA(UNSa.) LIC.EN MATEMATICA(U.N.C.) NOTA

INT. A LA MATEMATICA	porAlgebra I	5(cinco)
	Anal.Matemático I y	5(cinco)
	Anal.Matemático II	5(cinco)

Es: 1 (una) materia aprobada por equivalencia.-

CONDICIONADAS

Acordar equivalencia parcial en la asignatura A.L.G.A., debiendo el recurrente rendir una prueba complementaria sobre los siguientes contenidos: cónicas, cuádricas, clasificación (Tema VIII). Acordándosele un plazo de hasta el 31 de Diciembre de 1.992.



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

///...

RES. Nº198/92

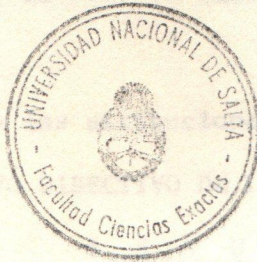
Acordar equivalencia parcial en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I, debiendo el recurrente rendir una prueba complementaria sobre los siguientes temas: 1) Introducción a las ecuaciones diferenciales ordinarias, 2) Funciones de dos variables y 3) Integración de funciones de dos variables. Acordándosele un plazo de hasta el 31 de Diciembre de 1.992.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas de acuerdo a lo dispuesto por Res. Nº 372/80.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.-



Ing. CARLOS ALBERTO CADENA  
 SECRETARIO ACADEMICO  
 Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1º: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.-

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.-

